

Ley 17378

Derecho: Educación

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 17.378 promulgada el 25 de julio de 2001 reconoció a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el Uruguay y tuvo por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacústicas.

Esta norma, entre otros aspectos, dispuso que el Estado promoverá la creación de la carrera de intérprete de Lengua de Señas Uruguaya y que asegurará, por diversos mecanismos, el efectivo de su derecho a la información, por ejemplo, implementando la intervención de intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya en programas televisivos de interés general como informativos, documentales, programas educacionales y mensajes de las autoridades nacionales o departamentales a la ciudadanía.

Aprobación: 2001

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17378-2001)